



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROCAPS, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-280878-003-7
URB. MADRESELVA 4ta ETAPA
PROLONGACIÓN EL AMATE Y EL ALMENDRO
AV. BELLA VISTA, SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN
, LA LIBERTAD.
TELÉFONO: 2241-3173, 2241-3170, 2241-3169
CONTRIBUYENTE: GRANDE EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 146/2022

SOLICITUD N.º 146/2022

FECHA: 07/07/2022

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

21 JUL 2022

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
2	00400025	ITRACONAZOL 100 MG SÓLIDO ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. ENTRAX CÁPSULA DURA MARCA: PROCAPS ORIGEN: COLOMBIA PRESENTACIÓN: CAJA POR 30 TABLETAS REGISTRO SANITARIO: F011515032018 VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES	CTO	600	\$16.50	\$ 9,900.00
TOTAL, SIN IVA						\$ 9,900.00

TOTAL, EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DEL PROGRAMA DE ITS/VIH.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-50-02-22-5-54108; UFI 570
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN PROY. FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS, CODIGO ACTIVIDAD LP 28.
FECHA DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN EL PARAÍSO, FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TEL. 2527-0120, 2527-0121

Forma y tramite de Pago: mediante Cheque o Abono a cuenta

Debiendo presentar los siguientes documentos:

- Factura duplicado cliente consumidor final exenta del impuesto IVA, a nombre del Proyecto denominado "PROYECTO FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS SLV-C-MOH", incluyendo en el cuerpo de la factura lo siguiente:

02-FORTALECIMIENTO DE LAS RESPUESTAS NACIONALES AL VIH.

- Original de acta de recepción, firmada por el Administrador del contrato, el guardalmacén del MINSAL Y por el Proveedor:



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

3. Copia de contrato u orden de compra
 4. Un juego de copias de los documentos antes mencionados.
- Trámite de pago:

La documentación para pago será entregada en el PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, ubicados en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar 3 días después de entregado los insumos, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura.

- Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar cinco días hábil posterior de finalizado el mes del suministro de medicamentos, en caso contrario deberá presentar nota de justificación de la entrega tardía de la factura y cambiar la fecha de la factura.

El pago se realizará en el área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional del MINISTERIO DE SALUD, ubicada en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos .

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. ALMA YANIRA QUEZADA, TÉCNICA UNIDAD DE PROGRAMA ITS/VIH**; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL **TELÉFONO: 2591-7948**; CORREO ELECTRÓNICO: **alma.quezada@salud.gob.sv**

CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

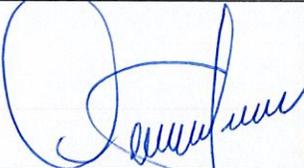
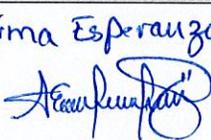
1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (ANTI-INFECCIOSOS)": DONACIONES PROY. FONDO MUNDIAL LUCHA CONTRA EL SIDA Y LA TUBERCULOSIS, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Irma Esperanza Ventura de Liévano PROCAPS S.A. DE C.V.
DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA